

NOTA OAIP N° 13/2018

Asunción, 01 de junio de 2018

Señor
Elio Marcial Caballero Benítez
Presente

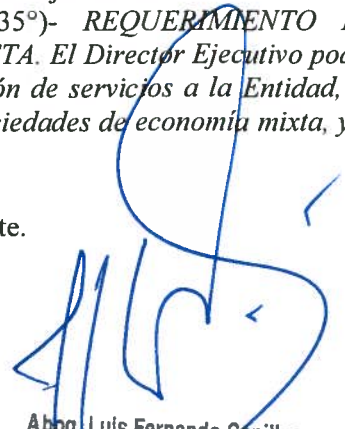
Nos dirigimos a Usted en respuesta a la solicitud N° 13.233 de fecha 31/05/2018 gestionada en el Portal Paraguay de Acceso a la Información Pública y la solicitud N° 13.231 de fecha 31/05/2018 (en la cual la Secretaría de la Función Pública le contesta y deriva dicha solicitud a la EBY), donde solicita:

- “ 1-Si el funcionario Hugo Joel meza con CI 3.558.453,que función desempeña en la entidad, lugar de oficina y horario de trabajo.-
- 2-Si el ciudadano Hugo Joel Meza con CI 3.558.453,ha participado del concurso de aptitudes y méritos para que sea nombrado en dicha entidad.-
- 3-que parámetros utilizaron para que el ciudadano mencionado sea nombrado en dicha entidad ?”.

En cumplimiento a la Ley 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", le informamos que el Sr. Hugo Joel Meza con CI N° 3.558.453, ha sido notificado en fecha 31/05/2018, y comenzará a trabajar en la EBY desde el lunes 04/06/2018, en el horario de 07:00 a 15:30 horas, en el Edificio Héroes de Marzo de la Ciudad de Asunción.

La Entidad Binacional Yacyreta no se rige por la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”. En el Tratado de Yacyreta y Normas Complementarias cita el Artículo 15°; *“La designación, suspensión, y terminación de funciones del personal será efectuada conjuntamente por los dos Directores, con excepción del Personal Superior previsto en el Reglamento Interno, que será efectuado con acuerdo del Consejo de Administración”*. El Reglamento Interno de Yacyreta cita en el Artículo 35°)- **REQUERIMIENTO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS O EMPLEADOS PARA YACYRETA. El Director Ejecutivo podrá solicitar de las autoridades pertinentes de su país la prestación de servicios a la Entidad, de funcionarios públicos, de empleados de entes autárquicos y sociedades de economía mixta, y el Director, cuando se tratare de nacionales de su país”**.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Abdón Illes Fernández